

MUJERES MAYORES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Hacia una protección integral y la reparación del daño

La violencia de género en mujeres mayores es una realidad invisibilizada que plantea importantes desafíos jurídicos. Su abordaje tradicionalmente penal resulta insuficiente, ya que sus circunstancias exigen una respuesta jurídica más compleja.

Características propias de esta situación:

- **Prolongada en el tiempo:** A menudo el maltrato se sufre durante décadas, lo que lleva a normalizarlo.
- **Maltrato psicológico y económico:** Predominan estas formas de violencia, menos visibles, pero profundamente lesivas para la dignidad y la autonomía.
- **Factores de vulnerabilidad:** El aislamiento social, la dependencia económica, el miedo a la ruptura familiar y el edadismo dificultan la denuncia.

Derechos fundamentales vulnerados

Desde una perspectiva constitucional, la violencia de género en mujeres mayores agrava la discriminación por la concurrencia de edad y género, vulnerando de forma directa:

- El derecho a la **dignidad de la persona** (art. 10 de la Constitución Española).
- El derecho a la **integridad física y moral** (art. 15 CE).
- El derecho a la **igualdad y a la no discriminación** (art. 14 CE).

La importancia del Derecho Civil y el Sistema de Apoyos

Función Reparadora Civil	Permite reconocer el daño sufrido, restituir la situación personal y patrimonial, y otorgar una reparación integral (incluyendo el daño moral, a la dignidad o daño social).
Sistema de Apoyos (Ley 8/2021)	Se configura como una herramienta esencial para garantizar la autonomía de la víctima, facilitar su salida de la violencia y evitar la dependencia respecto del agresor.

Un criterio judicial clave:

El Tribunal Supremo señala que la valoración de las pruebas debe tener en cuenta el contexto relacional y la especial vulnerabilidad de la víctima, evitando interpretaciones estereotipadas. Se debe avanzar hacia un modelo que coordine la vía penal y civil con especialización judicial.

¿Tienes dudas sobre tus derechos?

Si necesitas ayuda para entender o defender tus derechos, puedes acudir al servicio de asesoramiento jurídico para mayores. El Servicio se presta en el Colegio de la Abogacía de Salamanca, Plaza de la Abogacía 4-5, los martes y viernes de 9:30 a 12:30h., ([con cita previa](#))

[Accede a la noticia completa](#)